 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN	01
	PROCEDIMIENTO	CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL	PÁGINA	1 de 6
			FECHA VIGENCIA	24/11/2020

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y actividades para la consulta pública de los proyectos de decreto de carácter general de competencia del Ministerio del Interior, para facilitar la participación de los ciudadanos y grupos de interés en los procesos de deliberación, y regulación normativa, a través de diferentes espacios, mecanismos, programas, herramientas e instrumentos.

2. ALCANCE

Inicia con la Identificación de los grupos de interés y termina con la publicación del informe de observaciones en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web de la entidad, o en la plataforma que se esté utilizando.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 Los documentos a publicar deben estar en formato PDF.

3.2 El documento a publicar debe estar concertado con las demás entidades concernidas.

3.3 El proyecto de decreto debe publicarse con la memoria justificativa.


3.4 Tener en cuenta las siguientes fuentes legales:

- **Ley 489 de 1998:** “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
- **Decreto 1081 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- **Ley 1757 de 2015:** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
- **Norma Técnica Colombiana 5854,** Establece los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web y desde la Estrategia Gobierno en Línea
- **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

4. DEFINICIONES O GLOSARIO

- **Consulta pública:** Mecanismo que facilita la interacción continua entre el Estado y los actores regulados, es una vía para consolidar la transparencia, legitimidad y confianza de estos últimos, en las diferentes intervenciones del Estado, contribuyendo a evitar la adopción de alternativas arbitrarias y combatir la corrupción.
- **Legalidad:** Implica el sometimiento de las autoridades a la totalidad del sistema normativo y la plena juridicidad de la actuación administrativa. En tal sentido, los servidores públicos son responsables por infringir la Constitución, las leyes, y los reglamentos, por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

En el caso de las autoridades públicas, el principio de legalidad y el deber de obediencia al ordenamiento jurídico constituyen, además, un presupuesto fundamental para el ejercicio de sus competencias, de donde se desprende la necesidad de que quien elabore o estudie jurídicamente un Proyecto de Decreto Particular o Resolución Interna debe atender tales parámetros.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN	01
	PROCEDIMIENTO	CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL	PÁGINA	2 de 6
			FECHA VIGENCIA	24/11/2020

- **Participación ciudadana:** Es el derecho a la intervención en todas las actividades confiadas a los gobernantes, para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población, y es "...un proceso de construcción de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas". DNP
- **Publicación de Proyectos de Administrativos de Carácter General:** Es el trámite que se adelanta para dar a conocer a la ciudadanía y grupos de interés, el contenido de los proyectos normativos regulatorios.
- **Seguridad jurídica:** Es la cualidad del ordenamiento jurídico que produce certeza y confianza en el ciudadano sobre lo que constituye el Derecho en cada momento y sobre lo que previsiblemente lo será en el futuro.


Lo anterior implica para el redactor del Proyecto de Decreto General estructura y/o estudio del mismo, el conocimiento inequívoco de lo que se pretende con lo proyectado, lo que se puede hacer o exigir y sobre su alcance, así como las modificaciones sobre la situación jurídica que la disposición causará sobre los particulares considerando las normas preexistentes.

En atención a este principio, quien estructure y/o estudie un Proyecto de Decreto General, deberá tener en cuenta las normas que han sido derogadas, declaradas inexecutable o modificadas.

Igualmente, involucra la carga de **claridad y precisión** en la redacción, con el fin de que no haya nada oscuro, incierto o arbitrario o contradictorio en la idea que se formule, para que los destinatarios conozcan y entiendan, sin ambigüedades, los alcances de la norma.


- **SIGOB:** Módulo, correspondencia y sistema de información que permite administrar la recepción, emisión y control de la documentación que ingresa al Ministerio del Interior.
- **Supremacía constitucional y jerarquía normativa:** La Constitución es norma de normas e implica que toda actuación que se adelante está sometida a ésta. La Constitución establece el sistema de fuentes del derecho y sirve de sustento al orden jurídico, por lo que toda norma jurídica para su validez, debe estar fundada en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Bajo este contexto, en la elaboración y/o estudio de todo Proyecto de Decreto General, debe tener en cuenta el respeto a la dignidad humana y la garantía de los derechos y libertades fundamentales previstos en la Constitución, así como las normas de superior jerarquía.


 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN	01
	PROCEDIMIENTO	CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL	PÁGINA	3 de 6
			FECHA VIGENCIA	24/11/2020

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


ACTIVIDAD No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CARGO O ROL DE PERSONA RESPONSABLE	DOCUMENTOS O REGISTROS
<p>INICIO</p> <p>1</p>	<p>Primera Fase</p> <p>Identificar los grupos de interés.</p> <p>Para ello hay que identificar detalladamente todos los posibles impactos de la intervención estatal, precisando la población que se verá afectada por el proyecto y otros grupos interesados.</p> <p>Para definir los grupos de interés considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los afectados por la regulación. • Los intervinientes en la implementación de la regulación. • Los que tienen un interés directo en la regulación. • Los que tienen el conocimiento y la experiencia para proponer estrategias y soluciones sobre el tema a consultar. • Las organizaciones que trabajan en la materia de la regulación o con las poblaciones afectadas por ella. 	<p>Dependencia que formula el Proyecto de acto administrativo</p> <p>Apoyo Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Proyecto de Decreto - identificación de grupos de interés</p>
<p>2</p>	<p>Definir de los canales y estrategia de comunicación en función de: 1) los objetivos de la consulta; 2) la etapa del proceso en la cual se va a realizar la consulta y si se ha llevado a cabo en etapas previas; 3) Los grupos de interés identificados; 4) el tiempo disponible; 5) los recursos necesarios; 6) grado de involucramiento que se espera lograr con la participación ciudadana, y 7) otros.</p> <p>Luego, identificar los canales de comunicación apropiados y con mayor impacto y mejor resultado en la interacción con los grupos de interés.</p>	<p>Dependencia que formula el Proyecto Normativo</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Documento que contiene la definición de canales y estrategia de comunicación</p>
	<p>Publicar para comentarios.</p> <p>Alternativa 1.</p> <p>Supone la disposición para consulta abierta del proyecto de decreto, con documentos de soporte. Los documentos soporte pueden incluir definición del problema, análisis de alternativas, estudios de impacto, entre otros. Esta publicación se puede realizar en diferentes canales de comunicación, como medios electrónicos, mediante páginas web</p>	<p>Dependencia que formula el Proyecto Normativo</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Documentos soportes y el proyecto de acto administrativo general y el canal de comunicación escogido</p>

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	01
	PROCEDIMIENTO	CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL	PÁGINA	4 de 6
			FECHA VIGENCIA	24/11/2020

ACTIVIDAD No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CARGO O ROL DE PERSONA RESPONSABLE	DOCUMENTOS O REGISTROS
3	<p>dispuestas para estos efectos. Circulación para comentarios.</p> <p>Alternativa 2.</p> <p>Supone el envío de los documentos de consulta a un(os) grupo(s) selecto(s) de interés, por ejemplo, a través de correos electrónicos o de una página de internet compartida con un grupo específico. No se comparte en forma abierta con cualquier interesado. Permite obtener información especializada, por lo que es recomendable usar técnicas de caracterización de usuarios para definir el grupo de participantes. Es recomendada en etapas iniciales de la formulación de la propuesta normativa, cuando se requiere el aporte de expertos. No sustituye la consulta abierta la ciudadana.</p>	<p>Dependencia que formula el Proyecto Normativo</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Correo electrónico de solicitud de publicación del documento.</p>
	<p>Grupos focales</p> <p>Alternativa 3.</p> <p>Convoca a un grupo de personas reducido, de manera presencial o virtual, para conocer su opinión sobre una propuesta planteada. Por lo general, los grupos focales tienen un moderador que guía con preguntas la discusión y permite mantener el "foco" de lo discutido. Puede incluir pluralidad de grupos focales o grupos focales por etapas.</p>	<p>Dependencia que formula el Proyecto Normativo</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Correo electrónico de la convocatoria</p>
	<p>Audiencias públicas</p> <p>Alternativa 4.</p> <p>Mecanismo que convoca a un grupo extenso y heterogéneo de personas admitido para dar su opinión. La preparación de la actividad incluye la forma en que se va recopilar la información de los participantes, mediante herramientas como formularios, encuestas o grabaciones.</p>	<p>Dependencia que formula el Proyecto Normativo</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Correo electrónico de la convocatoria</p>
	<p>Grupo de expertos o consultivo</p> <p>Alternativa 5.</p> <p>Aprovecha el aprendizaje colaborativo para recopilar el concepto de expertos. Los grupos consultivos pueden ser permanentes, específicos, remunerados o ad-hoc, virtuales, presenciales o mixtos. Pueden</p>	<p>Dependencia que formula el Proyecto Normativo</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Concepto de expertos</p>

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN	01
	PROCEDIMIENTO	CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL	PÁGINA	5 de 6
			FECHA VIGENCIA	24/11/2020

ACTIVIDAD No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CARGO O ROL DE PERSONA RESPONSABLE	DOCUMENTOS O REGISTROS
	participar miembros del gobierno, representantes de grupos de interés, academia, entre otros.		
4	Definir Cronograma. Programación de fechas de publicación del proyecto de regulación normativa.	Dependencia que formula el Proyecto Normativo Oficina Asesora Jurídica	Correo electrónico u otros documentos de solicitud de publicación
5	Segunda Fase. Publicar el Proyecto de acto administrativo. Informar los medios definidos de inscripción ciudadana y de grupos de interés, la información automática que se quiere recibir, y el envío de observaciones, preguntas y/o sugerencias sobre los proyectos.	Oficina Asesora Jurídica Oficina de Información Pública del Interior	Correo Electrónico
6	<i>Ejecución de la consulta</i> Aplicar el mecanismo de consulta elegido a través del sitio web institucional, plataforma web del Sistema Único de Consulta Pública (SUCOP), plataforma de participación propia o de terceros. El plazo de la consulta dependerá de la materia a consultar, su impacto, el mecanismo elegido, el público al que se dirige, entre otros aspectos del problema a resolver.	Oficina Asesora Jurídica Oficina de Información Pública del Interior	Correo electrónico o demás medios escogidos
7	Tercera Fase Analizar resultados y respuesta. Recolectar y analizar resultados y generar un informe de observaciones.	Dependencia que formula el Proyecto Normativo Oficina Asesora Jurídica	Informe de observaciones
8	Publicar el informe de observaciones en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web de la entidad, o en la plataforma que se esté utilizando, sin prescindir de las publicaciones exigidas en la normatividad. Es importante que este estudio, junto con las respuestas entregadas, permanezca publicado como antecedente, junto con el proyecto de regulación o intervención estatal correspondiente.	Oficina Asesora Jurídica Oficina de Información Pública del Interior	Proyecto de Decreto de Carácter General e informe de observaciones publicado.
FIN			

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN	01
	PROCEDIMIENTO	CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL	PÁGINA	6 de 6
			FECHA VIGENCIA	24/11/2020

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA
01	Se crea el procedimiento el cuál regula el trámite de publicación de los proyectos de Decreto de Carácter General, para conocimiento, observaciones, recomendaciones y comentarios de la ciudadanía y grupos de interés.	24/11/2020

7. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<u>SANDRA PATRICIA REYES</u> ABOGADO CONTRATISTA OFICINA ASESORA JURÍDICA <u>PATRICIA PULIDO</u> ASESORA JEFATURA OFICINA ASESORA JURÍDICA	<u>LIFE ARMANDO DELGADO</u> <u>MENDOZA</u> COORDINADOR GRUPO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	<u>MARIA DEL PILAR SAADE</u> <u>COTES</u> JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA Validado a través del correo maria.saade@mininterior.gov.co fecha del 24/11/2020